CONTRATO

No. 20 de 2026

CONTRATANTE : INSTITUCION **EDULCATIVA EL JUNCAL**
NIT **800185020**
CONTRATISTA :RODOLFO **TRILLERAS ROJAS.**
C.C. Ó NIT : **NIT 7693201-2**

OBJETO : Realizar a todo costo en la sala de bilingüismo de la institución educativa el juncal las Instalaciones de red eléctrica con regletas, cielo raso en PVC, 4 lámparas luz día., alfombra y película de polarizar vidrios ventanas de las dos aulas de lectura y bilingüismo

PLAZO : **(15 días)**

VALOR : $ **17.077.002**

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ALBEIRO CUESTA BALDRICH**, identificado con la cédula de ciudadanía numero **12.133.708** quien actúa en su condición de Rector y Representante Legal del INSTITUCION EDUCATIVA EL JUNCAL , quien en adelante y para los efectos del presente documento se llamará **CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **RODOLFO TRILLERAS ROJASNIT 7693201-2** quien actúa en su propio nombre y representación, quien **en adelante y para los efectos del presente documento se llamará EL CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente Orden de servicio para la INSTITUCION EDUCTIVA EL JUNCAL del Municipio de Palermo – Huila, previamente a la siguiente consideraciones: 1)Que la Institución Educativa El Juncal, en su planta de personal no tiene recurso humano capacitado ni la capacidad técnica para desarrollar el objeto a contratar.2). Que el Consejo Directivos Mediante Acuerdo No. 07 del 2020. Autorizo al rector la contratación de bienes y servicios cuya cuantía sea inferior a 20

S M L V. 3). Que el Decreto 1075 de 2015 que para cuantías inferiores a 20 SMLV se reglamenta mediante acuerdo por el consejo directivo. 4) Que el decreto 2474 de Julio de 2008 en su artículo 46 establece la contratación directa en los bienes y servicios que no superen el 10% de la Mínima Cuan tía 5) Que la Contratación de bienes y servicios se realizó con precios de mercado. **PRIMERA:OBJETO.** Realizar a todo costo en la sala de bilingüismo de la institución educativa el juncal las Instalaciones de red eléctrica con regletas, cielo raso en PVC, 4 lámparas luz día., alfombra y película de polarizar vidrios ventanas de las dos aulas de lectura y bilingüismo

3.3 TABLA DE ESPECIFICACIONES DEL PRESUPUESTO OFICIAL:

ITEM	CAN	CODIGO CUPS	NOMBRE	VALOR
1	3	41121815	Instalación red eléctrica con regletas en la sala de lectura y bilingüismo	$3.000.000,00
2	1	25174103	Instalación cielo raso en PVC en el laboratorio de bilingüismo	$5.000.000,00
3	4	39101609	Instalación de 4 lámparas luz día. .	$2.000.000,00
4	2	52101502	Instalación de alfombra aula bilingüismo	$4.077.002,00
	3	31242202	Instalación película de polarizar vidrios ventanas de las dos aulas de lectura y bilingüismo y de la fachada principal	**$3.000.000,00**
			TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$17.077.002**

SEGUNDA: PLAZO DE EJECUCIÓN. Para el desarrollo de los trabajos aquí contramatados el contratista cuenta con un plazo de veinte días, (20) **TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO.** Los servicios aquí contratadas se le pagará al contratista la suma **(11.895.279.),**La entidad realizará el pago del valor del contrato en un contado, dentro de los 4 días siguientes de la recepción a satisfacción total por parte del supervisor del contrato y certificación del pago de los aportes parafiscales; de conformidad con la normatividad vigente de los servicios a todo costo contratado. **CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Para el pago de esta obligación La Institución Educativa El juncal utilizará los recursos provistos en el **Literal 2.1.2.02.02.005.01** de **Mantenimiento del establecimiento**, para la vigencia fiscal de **2.025**, conforme al contenido del Certificado de disponibilidad **número 62 del 03 de noviembre de 2026**, que forma parte integral de este instrumento. **QUINTA: INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre INSTITUCION EDUCTIVA EL JUNCAL y el contratista, por lo cual

la primera el pago de salarios y/o prestación social alguna, y declara que conoce en forma clara y expresa las condiciones pactadas en el presente documento. Serán de su cargo el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social. **SEXTA: INDEMNIDAD.** El Contratista saldrá al saneamiento de obligaciones relacionadas con la ejecución del presente contrato estatal por la indebida ejecución del mismo, o por los perjuicios que se le cause a la INSTITUCION EDUCATIVA EL JUNCAL DEL MUNICIPIODE PALERMO por la omisión ó equivocada actuación y mantendrá indemne a la INSTITUCION EDUCATIVA EL JUNCAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO Huila. **SEPTIMA**: **DE LA INHABILIADES E INCOMPATIBILIDADES:** El contratista declara ante la gravedad de juramento, no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades señaladas en la Constitución Nacional, la ley 80 de1993, Ley 1150 de 2007 y en concordancia con sus decretos reglamentarios, El juramento se entiende presentado con la firma del presente orden. **OCTAVA DOCUMENTOS.** Forman parte de este contrato para su perfeccionamiento y legalización los siguientes documentos: a) Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del contratista. b) Fotocopia del RUT del Contratista c) Certificado de Disponibilidad d) Registro Presupuestal. e) Certificado de Antecedentes disciplinarios, e) Boletín de Responsabilidades fiscales. En constancia, se firma en INSTITUCION EDUCATIVA EL JUNCAL DEL MUNICIPIO DE PALERMO (Huila), **hoy 06 de noviembre de 2026**

CARLOS ALBEIRO CUESTA BALDRICH
Rector
Representante Legal

RODOLFO TRILLERAS ROJAS.
C.C. 7693201
Contratista